En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a las 8:30 ocho horas treinta minutos del día 25 veinticinco de febrero de 2021 dos mil veintiuno, se reunieron para celebrar sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento; estando presentes en la Sala de Cabildo el Presidente Municipal, Héctor Germán René López Santillana, el Secretario del H. Ayuntamiento, Felipe de Jesús López Gómez y la Regidora Vanessa Montes de Oca Mayagoitia; y en seguimiento al acuerdo de Ayuntamiento aprobado en fecha 26 de marzo de la presente anualidad y en observancia a las recomendaciones de sana convivencia emitidas por las autoridades competentes, con la participación a distancia de los Síndicos y Regidores. Iniciada la sesión por el Presidente pasa lista de presentes el Secretario del H. Ayuntamiento, Síndicos: Leticia Villegas Nava y Christian Javier Cruz Villegas y los Regidores: Ana María Esquivel Arrona, Salvador Sánchez Romero, Ana María Carpio Mendoza, Gilberto López Jiménez, Karol Jared González Márquez, Héctor Ortiz Torres, María Olimpia Zapata Padilla, Vanessa Montes de Oca Mayagoitia, Alfonso de Jesús Orozco Aldrete, Gabriela del Carmen Echeverría González, Gabriel Durán Ortiz y Fernanda Odette Rentería Muñoz, declarando que hay quórum. Enseguida, el Secretario da lectura al Orden del Día: I. Lista de presentes y declaración de quórum. II. Orden del día y aprobación. III. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de febrero de 2021. IV. Estados Financieros del mes de enero de 2021. V. Informe de comisiones. VI. Asuntos Generales. Habiendo pasado lista de presentes, con la declaración de quórum y aprobado por unanimidad que fue el Orden del Día, se tienen por desahogados los puntos I y II del mismo.

En el punto III del Orden del Día, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de febrero del año en curso, misma que queda aprobada por unanimidad.

Antes de continuar con el desahogo del Orden del Día, el Presidente solicita al Honorable Ayuntamiento autorizar la comparecencia del Contador Público Enrique Rodrigo Sosa Campos, Tesorero Municipal, para que realice la exposición del punto IV; misma que queda aprobada por unanimidad.

En el punto IV del Orden del Día, el Presidente manifiesta que se presenta el Informe relativo a los Estados Financieros del mes de enero de 2021, por lo que solicita a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, dar lectura al mismo. En uso de la voz, la Síndico Leticia Villegas Nava da lectura al documento (se agrega al apéndice del acta), que comprende los renglones de Ingresos, Impuestos, Derechos, Aprovechamientos, Participaciones y otros Ingresos, así como los rubros de Egresos; todos del mes y año en comento, mismos que a continuación se insertan:

H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN
ESTADO DE ACTIVIDADES
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2021

	ENERO	SALDO ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
IMPUESTOS	651,984,019	651,984,019
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	321	321
DERECHOS	45,453,068	45,453,068
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	6,087,601	6,087,601
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	27,680,903	27,680,903
PARTICIPACIONES	162,930,009	162,930,009
APORTACIONES	120,485,977	120,485,977
CONVENIOS	539,191	539,191
INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL	4,156,499	4,156,499
OTROS INGRESOS	361,730	361,730
Total de Ingresos	**1,019,679,318**	**1,019,679,318**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
SERVICIOS PERSONALES	164,526,473	164,526,473
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,764,026	4,764,026
SERVICIOS GENERALES	21,811,081	21,811,081
TRANSFERENCIAS, ASIG, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	71,251,772	71,251,772
INTERESES, COMIS Y OTS GTOS DE DEUDA PUBLICA	4,680,345	4,680,345
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	14,417,399	14,417,399
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	-	-
Total de Egresos y Otras Pérdidas	**281,451,096**	**281,451,096**
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	**738,228,221**	**738,228,221**

H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE ENERO DE 2021

	ENERO
ACTIVO	
CIRCULANTE	**1,870,961,149**
BANCOS	1,222,887,637
INVERSIONES	420,369,312
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUI	35,445,875
ANTICIPO A PROVEEDORES	60,361,968
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA	103,089,743
ALMACÉN	32,474,872
ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	- 4,520,605
VALORES EN GARANTÍA	852,347
NO CIRCULANTE	**16,828,759,341**
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	253,143,368
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUI A LARGO P	361,429
OBRA EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	343,723,047
OBRA EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	188,031,698
ACTIVOS FIJOS	17,080,297,266
ACTIVOS INTANGIBLES	99,253,632
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	- 1,141,688,248
ACTIVOS DIFERIDOS	180,389
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	5,456,760
TOTAL ACTIVO	**18,699,720,490**
PASIVO	
A CORTO PLAZO	**256,842,293**
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	75,284,989
RET Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	77,513,234
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA	72,679,070
FONDOS EN GARANTIA	60,000
PROVISIONES A CORTO PLAZO	31,305,000
A LARGO PLAZO	**996,665,806**
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	18,922,306
PORCIÓN A LARGO PLAZO DE LA DEUDA	977,743,500
TOTAL DE PASIVO	**1,253,508,099**
PATRIMONIO	
PATRIMONIO DEL EJERCICIO	738,228,221
PATRIMONIO EJERCICIOS ANTERIORES	16,707,984,170
TOTAL DE PATRIMONIO	**17,446,212,391**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	**18,699,720,490**

H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2021

	ENERO
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	
Origen	**1,019,679,318**
Impuestos	651,984,019
Contribuciones de Mejoras	321
Derechos	45,453,068
Productos de Tipo Corriente	6,087,601
Aprovechamientos de Tipo Corriente	27,680,903
Participaciones, Aportaciones e Incentivos	288,111,676
Otros Orígenes de Operación	361,730
Aplicación	**281,451,096**
Servicios Personales	164,526,473
Materiales y Suministros	4,764,026
Servicios Generales	21,811,081
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	71,131,451
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	23,781
Pensiones y Jubilaciones	96,540
Otras Aplicaciones de Operación	19,097,745
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**738,228,221**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	
Origen	**15,420,595**
Otros Orígenes de Inversión	15,420,595
Aplicación	**106,068,505**
Otras aplicaciones de Inversión	106,068,505
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**- 90,647,910**
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	
Origen	**400,199,604**
Otros Orígenes de Financiamiento	400,199,604
Aplicación	**332,344,873**
Otras Aplicaciones de Financiamiento	332,344,873
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**67,854,731**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes	**715,435,042**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Período	**927,821,907**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Período	**1,643,256,950**

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 2021.

En consecuencia, comparece el C.P. Enrique Rodrigo Sosa Campos, Tesorero Municipal, quien da una breve explicación al Pleno del Honorable Ayuntamiento de la situación financiera que guarda la Administración Municipal, manifestando entre otros aspectos, que el total de ingresos ascendió a la cantidad de $1´019,679,318 y por concepto de egresos y otras pérdidas a la cantidad de $281´451,096.

En el punto V del Orden del Día, relativo a Informe de Comisiones. Una vez el Síndico Christian Javier Cruz Villegas da lectura a unos dictámenes de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **1. PRIMERO. -** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción III inciso c) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 16 fracción VI, 177, 179, 180, 183, 185, 186 y 187 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 13 fracción I del Reglamento en materia de servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 24 y 25 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato, se otorga la conformidad municipal para que presten el servicio de seguridad privada en este municipio, con una vigencia al 25 de febrero del año 2022, para diversas personas físicas y diversas personas jurídicas colectivas, que se detallan a continuación:

Personas físicas:

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.
C. Miguel Cesar Iván Garduño Atilano, propietario de la empresa comercialmente conocida como **“Meraki Soluciones Seguridad Privada”**	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.
C. Carlos Francisco Prado Herrera, propietario de la empresa comercialmente conocida como **“Serviprotección y Vigilancia Azteca”**	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.

C. Carlos Ramiro Cruz Padilla, propietario de la empresa comercialmente conocida como **"CR Corporativo Sistemas de Seguridad"**	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.

Personas Jurídicas Colectivas:

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.
Valet Personalizado en Custodia Empresarial V.A.P.E. S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.
Milims Seguridad Privada S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 50 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se instruye a la Dirección Técnica de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que elabore las certificaciones del presente acuerdo de manera individual para cada una de las personas mencionadas en el punto de acuerdo anterior. A continuación, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **2. ÚNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción III inciso c) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 16 fracción VI, 177, 179, 180, 183, 185, 186 y 187 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 13 fracción I del Reglamento en materia de servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 24 y 25 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato, se otorga la conformidad municipal para que preste el servicio de seguridad privada en este municipio, con una vigencia al 25 de febrero del año 2022, para una persona jurídica colectiva, que se detalla a continuación:

Persona Jurídica Colectiva:

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.
Grupo Águila Bicéfala de Transportes S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.

Acto continuo, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por mayoría simple con tres votos en contra emitidos por los Regidores: Vanessa Montes de Oca Mayagoitia, Gabriela del Carmen Echeverría González y Gabriel Durán Ortiz. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **3. PRIMERO. -** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción III inciso c) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 16 fracción VI, 177, 179, 180, 183, 185, 186 y 187 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 13 fracción I del Reglamento en materia de servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 30 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato, se otorga la revalidación a la conformidad municipal para que presten el servicio de seguridad privada en este municipio, para diversas personas jurídicas colectivas, que se detallan a continuación:

Personas Jurídicas Colectivas:

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.	Vigencia
Grupo CPS S.C.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	al 27 de febrero del año 2022
Integración de Sistemas de Protección Kosmos S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	al 23 de marzo del año 2022

Compañía Integradora del Bajío S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	al 14 de marzo del año 2022
HC Seguridad Privada Integral y Corporativa del Bajío S. de R.L. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas. Fracción V.- Actividades relacionadas con la prevención de riesgos.	al 14 de marzo del año 2022
KGB Servicios de Protección Integral S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	al 14 de marzo del año 2022
Grupo SESP S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	al 14 de marzo del año 2022
SI Ocean Service S. de R.L. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	al 12 de marzo del año 2022
Tecnovigilancia S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	al 14 de marzo del año 2022

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 50 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se instruye a la Dirección Técnica de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que elabore las certificaciones del presente acuerdo de manera individual para cada una de las personas mencionadas en el punto de acuerdo anterior. Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. De la misma manera, la Regidora Ana María Esquivel Arrona da lectura a unos dictámenes de la Comisión de Desarrollo Social, Educación, Cultura, Recreación, Deporte, Asistencia Social y Salud Pública (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **1. PRIMERO. -** Se autoriza al Patronato de

Explora para que realice la baja y posterior donación de diversos bienes muebles que se describen en el anexo único que forma parte integral del presente acuerdo en favor del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, y que a continuación se inserta:

NO.	FOLIO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	AREA	STATUS	FOTOGRAFIAS
1	S/F	KINECT MOBILIARIO				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
2	340DM	KINECT				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
3	S/F	PANTALLA	SHARP	40N50000	40G1552275H01318	DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
4	1873 AT	XBOX 360				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
5	S/F	BOCINAS	LOGITECH			DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
6	S/F	REGULADOR	SOLA BASIC		E13910890	DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
7	S/F	PROYECTOR BLANCO				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
8	0796AT	MAMPARA Y MOBILIARIO FRANJAS MOIRE				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
9	1894 AT	PANTALLA LCD				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
10	S/F	REGULADOR	KOBLENZ	130408817		DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
11	S/F	MOUSE	DELL			DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
12	1699 AT	CPU				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
13	S/F	CAMARA WEB	LOGITECH			DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
14	0793AT	MUEBLE INTERACTIVO Y PINTARRON BLANCO CAPTURA TU SOMBRA				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
15	0023AT	PODIO Y MUEBLE INTERACTIVO OBSERVACION DEL ESPECTRO				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
16	0791AT	MUEBLE INTERACTIVO Y DOS PODIOS FOTOELASTICIDAD Y POLARIZADORES				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	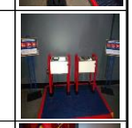
17	0247AT	PODIO Y MUEBLE INTERACTIVO CALEIDOSCOPIO				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
18	0024AT	PODIO Y MUEBLE INTERACTIVO ESPEJOS TU Y YO				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
19	0240AT	PODIO Y GLOBO INTERACTIVO GLOBO AEROSTATICO				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
20	0239AT	PODIO Y MUEBLE INTERACTIVO CALENTANDO CON ESPEJOS				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
21	0794AT	PODIO Y MUEBLE INTERACTIVO FIGURAS CON LASER				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
22	0250AT	PODIO Y FIGURA RECREATIVA ONDAS				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
23	0245AT	PODIO Y MUEBLE INTERACTIVO PRISMA DE AGUA				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
24	0027AT	PODIO Y ESPEJO SIMETRIA				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
25	0238AT	PODIO Y MUEBLE INTERACTIVO REFLEXIONES MULTIPLES				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 2021.

NO.	FOLIO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	AREA	STATUS	FOTOGRAFIAS
26	0241AT	PODIO Y FIGURA INTERACTIVA TUBOS DE RESONANCIA				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
27	0224AT	PODIO, FIGURA INTERACTIVA CON ESCALERAS TUBO DE ECO				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
28	0789AT	PODIO Y FIGURA INTERACTIVA TRIANGULO				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
29	0775AT	MUEBLE INTERACTIVO CAMPANAS TUBULARES				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
30	0790AT	PODIO Y FIGURA INTERACTIVA CONO SORPRENDENTE				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
31	0248AT	PODIO Y RAMPAS PALANCAS				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
32	0774AT	PODIO Y MUEBLE INTERACTIVO POLEAS				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
33	S/F	MUEBLE INTERACTIVO				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
34	0773AT	PODIO CON MUEBLE INTERACTIVO Y DOS BASES ALUMINIO CARRO CON PENDULO				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
35	0778AT	PODIO Y MUEBLE INTERACTIVO PENDULO CAOTICO				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
36	0246AT	PODIO Y MUEBLE INTERACTIVO PENDULO DE ARENA				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
37	0252AT	PODIO Y MUEBLE INTERACTIVO PLATAFORMA DE ROTACION				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
38	0779AT	PODIO Y MUEBLES INTERACTIVOS SILLA GIRATORIA				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
39	0202AT	PODIO Y MUEBLE INTERACTIVO PELOTA DE BERNOULLI				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
40	S/F	PODIO Y MUEBLE INTERACTIVO SUSTENTACION DEL AVION				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
41	S/F	PODIO Y MESA INTERACTIVA MESA DE AIRE				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
42	S/F	PODIO Y MUEBLE INTERACTIVO FLUIDOS ROTACIONALES				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
43	S/F	MUEBLE INTERACTIVO MAQUINA DE HUMO				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
44	237AT	PODIO Y MESA INTERACTIVA TORRES DE HANOI				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
45	0234AT	PODIO Y MESA INTERACTIVA CON 19 DADOS CATENARIA				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
46	0781AT	PODIO, MUEBLE INTERACTIVO Y 3 HILERAS BANCAS METALICAS GENERADOR VAN DE GRAFF				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
47	0783AT	PODIO Y MUEBLE INTERACTIVO GENERADOR ELECTRICO				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
48	0235AT	PODIO Y MUEBLE INTERACTIVO OSCILADORES ACOPLADOS				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
49	S/F	PODIO Y MUEBLE INTERACTIVO SEPARAR EL AGUA				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
50	S/F	MUEBLE INTERACTIVO SISTEMAS AVIONES				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 2021.

NO.	FOLIO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	AREA	STATUS	FOTOGRAFIAS
51	0236AT	PODIO Y MUEBLE INTERACTIVO PILA HUMANA				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	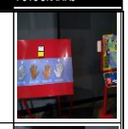
52	0784AT	PODIO Y MUEBLE INTERACTIVO ESFERA CENTELLANTE				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
53	1872AT	PODIO, MUEBLE Y BICICLETA INTERACTIVA BICICLETA DE ENERGIA				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
54	0785AT	PODIO Y MUEBLE INTERACTIVO RAMPAS				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
55	0786AT	PODIO Y MESA INTERACTIVA PROBABILIDADES				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
56	0782AT	MUEBLE INTERACTIVO PENDULO				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
57	0901AT	PODIO Y MUEBLE INTERACTIVO CONICAS DE LUZ				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
58	0797AT	PODIO Y MUEBLE INTERACTIVO ORBITAS				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	
59	S/F	2 BANCAS METALICAS NEGRAS				DIRECCION DE DISEÑO Y MUSEOGRAFIA	OBSOLETO	

Con la finalidad de que los ciudadanos de dicho municipio tengan acceso a la ciencia y tecnología con los bienes muebles objeto de la donación. **SEGUNDO. -** Se instruye y se faculta al Patronato de Explora para que en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del punto primero del presente acuerdo realice las gestiones y acciones necesarias para el cumplimiento del mismo, de igual manera para que realice los ajustes necesarios en el padrón de bienes. **TERCERO. -** Se instruye y se faculta a la Contraloría Municipal para que verifique el cumplimiento y transparencia en los términos de Ley del proceso de donación de los activos materia del presente dictamen. **CUARTO. -** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. A continuación, el Presidente manifiesta que la propuesta requiere para

su aprobación mayoría calificada, por lo que somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría calificada. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **2. PRIMERO. -** Se autoriza al Patronato de Explora para que realice la baja y posterior donación de diversos bienes muebles que se describen en el anexo único que forma parte integral del presente acuerdo en favor de la Ciudad del Niño Don Bosco, A.C., con la finalidad de destinarlos a la consecución de sus fines sociales, y que a continuación se inserta:

NO.	FOLIO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	AREA	STATUS	FOTOGRAFIAS
1	0332DM	SILLA SECRETARIAL				COORD. DISEÑO INDUSTRIAL	INSERVIBLE	
2	0105INOO	TELEFONO	MERIDIAM			COORD. OPERATIVA DEL CENTRO DEL SABER CABUS	INSERVIBLE	
3	0099CB	SILLA				COORD. OPERATIVA DEL CENTRO DEL SABER CABUS	INSERVIBLE	
4	0107CB	SILLA				COORD. OPERATIVA DEL CENTRO DEL SABER CABUS	INSERVIBLE	
5	0333DM	SILLA				COORD. DISEÑO GRAFICO DE COMUNICACIÓN Y DESARROLLO	INSERVIBLE	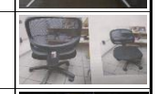
6	0086 CH	Concentrador		J26110B	SG64091015	COORD. CENTRO DEL SABER CHAPALITA	OBSOLETO	
7	0102CH	Bocinas				COORD. CENTRO DEL SABER CHAPALITA	OBSOLETO	
8	0212CH	Ups		PB650S	NB007151335	COORD. CENTRO DEL SABER CHAPALITA	OBSOLETO	
9	0340CH	Switch		EF4124	RD81059000948	COORD. CENTRO DEL SABER CHAPALITA	OBSOLETO	
10	0365CO	Monitor	HP			COORD. CENTRO DEL SABER COECILLO	OBSOLETO	
11	1850 AT	Monitor	LENOVO			COORD. CENTRO DEL SABER COECILLO	OBSOLETO	
12	0299CO	Teclado				COORD. CENTRO DEL SABER COECILLO	OBSOLETO	
13	0296CO	Teclado	HP			COORD. CENTRO DEL SABER COECILLO	OBSOLETO	
14	0066CO	Teclado				COORD. CENTRO DEL SABER COECILLO	OBSOLETO	
15	0052	Teclado	HP			COORD. CENTRO DEL SABER COECILLO	OBSOLETO	
16	0328CO	Teclado	HP			COORD. CENTRO DEL SABER COECILLO	OBSOLETO	
17	0332CO	Teclado	GENIUS			COORD. CENTRO DEL SABER COECILLO	OBSOLETO	
18	0335CO	Teclado	HP			COORD. CENTRO DEL SABER COECILLO	OBSOLETO	
19	0043CO	Mouse	HP			COORD. CENTRO DEL SABER COECILLO	OBSOLETO	
20	0049CO	Mouse	HP			COORD. CENTRO DEL SABER COECILLO	OBSOLETO	
21	0343CO	Mouse	HP			COORD. CENTRO DEL SABER COECILLO	OBSOLETO	
22	0363CO	Mouse	HP			COORD. CENTRO DEL SABER COECILLO	OBSOLETO	
23	0480 CO	CPU	LENOVO			COORD. CENTRO DEL SABER COECILLO	OBSOLETO	
24	0481 CO	CPU	LENOVO			COORD. CENTRO DEL SABER COECILLO	OBSOLETO	
25	0323	UPS	APC			COORD. CENTRO DEL SABER COECILLO	OBSOLETO	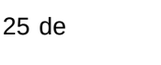

NO.	FOLIO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	AREA	STATUS	FOTOGRAFIAS
26	0323	UPS	APC			COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
27	0324	UPS	APC			COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
28	0422SM	CPU	HP			COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
29	0409SM	MONITOR	HP			COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
30	0049SM	MONITOR	HP			COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
31	0535 SM	MONITOR	HACER			COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
32	0086SM	BOCINAS	STEREN			COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
33	0084SM	BOCINAS	A OPEN			COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
34	1673 AT	TECLADO	GHIA			COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
35	0419SM	TECLADO	HP			COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
36	0359SM	TECLADO	HP			COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
37	0407SM	TECLADO	HP			COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
38	2080	TECLADO	HP			COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
39	2092	TECLADO	HP			COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
40	2090	TECLADO	HP			COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
41	0051CO	TECLADO	HP			COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
42	1473AT	TECLADO	HP			COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
43	0368SM	TECLADO	HP			COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
44	0317	TECLADO	HP			COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
45	0427SM	MOUSE	HP			COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
46	0424SM	MOUSE	HP			COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
47	0412SM	MOUSE	HP			COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
48	0413SM	MOUSE	HP			COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
49	0406SM	MOUSE	HP			COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
50	0153AT	MOUSE	HP			COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 2021.

NO.	FOLIO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	AREA	STATUS	FOTOGRAFIAS
51	1700 AT	MOUSE	GHIA			COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
52	1727 AT	MOUSE	GHIA			COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
53	0189SM	REGULADOR				COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
54	0052	REGULADOR				COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
55	0309	REGULADOR				COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
56	0213SM	REGULADOR				COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
57	0214SM	REGULADOR				COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
58	0346SM	REGULADOR				COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
59	0235SM	REGULADOR				COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
60	0218SM	REGULADOR				COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
61	0356SM	Switch				COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
62	0347SM	MODEM				COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
63	S/F	ROUTER				COORD. CENTRO DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
64	0078CB	MESA				COORD. ENFERMERIA	INSERVIBLE	
65	0009DG	SILLA				DIRECCION SERVICIOS EDUCATIVOS	INSERVIBLE	
66	0248CO	DVD	VISION			COORD. CENTRO DEL SABER COECILLO	OBSOLETO	
67	0393CO	SILLA				COORD. CENTRO DEL SABER COECILLO	OBSOLETO	
68	0298CO	ESCRITORIO				COORD. CENTRO DEL SABER COECILLO	OBSOLETO	
69	0260CO	CONTROL REMOTO				COORD. CENTRO DEL SABER COECILLO	OBSOLETO	
70	0466CO	GABINETE	ENSAMBLE			COORD. CENTRO DEL SABER COECILLO	OBSOLETO	
71	0224CO	SILLA				COORD. CENTRO DEL SABER COECILLO	OBSOLETO	
72	0382SM	TELEVISION	LG			COORDINACION CENTROS DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
73	0176SM	PROYECTOR	TELEX			COORDINACION CENTROS DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
74	0177SM	PROYECTOR				COORDINACION CENTROS DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
75	0381SM	DVD				COORDINACION CENTROS DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 2021.

NO.	FOLIO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	AREA	STATUS	FOTOGRAFIAS
76	0434SM	SILLA				COORDINACION CENTROS DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
77	0438SM	SILLA				COORDINACION CENTROS DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
78	0451SM	SILLA				COORDINACION CENTROS DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
79	0088SM	SILLA				COORDINACION CENTROS DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
80	0237SM	SILLA				COORDINACION CENTROS DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
81	0288SM	SILLA				COORDINACION CENTROS DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
82	0124SM	SILLA				COORDINACION CENTROS DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
83	0234SM	SILLA				COORDINACION CENTROS DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
84	0127SM	SILLA				COORDINACION CENTROS DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
85	0096SM	SILLA				COORDINACION CENTROS DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
86	0157SM	SILLA				COORDINACION CENTROS DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
87	0165SM	SILLA				COORDINACION CENTROS DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
88	0260SM	SILLA				COORDINACION CENTROS DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
89	0191SM	REBOBINADORA				COORDINACION CENTROS DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
90	0159SM	ESCALERA				COORDINACION CENTROS DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	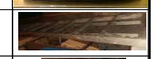
91	0386SM	PODADORA				COORDINACION CENTROS DEL SABER SAN MIGUEL	INSERVIBLE	
92	0725	BOCINAS				COORD. POPULARIZACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	INSERVIBLE	
93	0055SE	SILLA				COORD. POPULARIZACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	INSERVIBLE	
94	0113CB	SILLA				COORD. OPERATIVA DEL CENTRO DEL SABER CABUS	INSERVIBLE	
95	0072CB	CONTROL REMOTO DVD	SO NY	PMT-V507C		COORD. OPERATIVA DEL CENTRO DEL SABER CABUS	INSERVIBLE	
96	0037CB	MESA DE VIDEO				COORD. OPERATIVA DEL CENTRO DEL SABER CABUS	INSERVIBLE	
97	0040CB	MESA DE BIBLIOTECA				COORD. OPERATIVA DEL CENTRO DEL SABER CABUS	INSERVIBLE	
98	0041CB	MESA DE BIBLIOTECA				COORD. OPERATIVA DEL CENTRO DEL SABER CABUS	INSERVIBLE	
99	0059MP	MUEBLE CONECTATE				DIRECCION MERCADEO Y PROMOCION	OBSOLETO	

SEGUNDO. - Se instruye y se faculta al Patronato de Explora para que en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del punto primero del presente acuerdo realice las gestiones y acciones necesarias para el cumplimiento del mismo, de igual manera para que realice los ajustes necesarios en el padrón de bienes. **TERCERO. -** Se instruye y se faculta a la Contraloría Municipal para que verifique el cumplimiento y transparencia en los términos de Ley del proceso de donación de los activos materia del presente dictamen. **CUARTO. -** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Acto continuo, el Presidente manifiesta que la propuesta requiere para su aprobación mayoría calificada, por lo que somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría calificada.

Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. De igual manera, el Regidor Gilberto López Jiménez da lectura a unos dictámenes de la Comisión de Obra Pública, Servicios Públicos y Vivienda (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **1. PRIMERO. -** Se autoriza al Fideicomiso de Obras por Cooperación FIDOC, para que realice la baja y posterior donación diversos bienes muebles que se describen en el anexo único que forma parte integral del presente acuerdo, en favor de la Asociación Civil RHUAA Comunidades Infantiles con la finalidad de facilitar el cumplimiento de su objeto social, y que a continuación se inserta:

FIDEICOMISO POR OBRAS POR COOPERACIÓN
FICHA DESCRIPTIVA DE BIEN MUEBLE PARA BAJA.

	ACTIVOS FIJOS						
	CLAVE	DESCRIPCIÓN	FACTURA	FECHA DE ADQUISICIÓN	MONTO ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA.	VALOR DE ACTIVOS
1	5111-057	Sillón ejecutivo alto mod. OHE 2005 tela color café.	19052	23/10/2009	$ 1,890.02	1,889.02	1.00
2	5111-059	Silla secretarial OHS - 13 neumática tela color café tabaco.	19982	24/08/2010	$ 1,042.49	1,041.49	1.00
3	5111-049	Silla secretarial OHS - 13 neumática tela.	12607	07/12/2004	$ 699.20	698.20	1.00
4	5111-061	Silla secretarial OHS - 13 neumática tela color café tabaco.	19982	24/08/2010	$ 1,042.49	1,041.49	1.00
5	5111-062	Silla secretarial OHS - 13 neumática tela color café tabaco.	19982	24/08/2010	$ 1,042.49	1,041.49	1.00
6	5111-452	Sillón ejecutivo c/brazos modelo Aries color negro.	2267	17/12/2013	$ 1,195.96	813.59	382.37
7	5111-453	Sillón ejecutivo c/brazos modelo Aries color negro.	2267	17/12/2013	$ 1,195.96	813.59	382.37
8	5111-455	Sillón ejecutivo c/brazos modelo Aries color negro.	2267	17/12/2013	$ 1,195.96	813.59	382.37
9	5111-456	Sillón ejecutivo c/brazos modelo Aries color negro.	2267	17/12/2013	$ 1,195.96	813.59	382.37
10	5111-459	Sillón ejecutivo c/brazos modelo Aries color negro.	2267	17/12/2013	$ 1,195.96	813.59	382.37
11	5111-488	Silla secretarial D17 s/brazos en pliana color negro.	2523	06/05/2014	$ 963.99	618.29	345.70
12	5111-489	Silla secretarial D17 s/brazos en pliana color negro.	2523	06/05/2014	$ 963.99	618.29	345.70
13	5111-490	Silla secretarial D17 s/brazos en pliana color negro.	2523	06/05/2014	$ 963.99	618.29	345.70
14	5111-491	Silla secretarial D17 s/brazos en pliana color negro.	2523	06/05/2014	$ 963.99	618.29	345.70
15	5111-492	Silla secretarial D17 s/brazos en pliana color negro.	2523	06/05/2014	$ 963.99	618.29	345.70
16	5111-493	Silla secretarial D17 s/brazos en pliana color negro.	2523	06/05/2014	$ 963.99	618.29	345.70
17	5111-454	Sillón ejecutivo c/brazos modelo Aries color negro.	2267	17/12/2013	$ 1,195.96	813.59	382.37
18	5111-081	Sillón ejecutivo alto mod.OHE-55 malla/tela color negro.	2188	03/10/2012	$ 1,948.80	1,563.91	384.89
19	5151-177	Impresora HP laser jet p1006 serie VND3R42733.	9121	16/02/2010	$ 2,361.18	2,360.18	1.00
20	5151-199	Computadora ensamblada procesador Pentium 4 a 1.5 GHz, 256 Mb en RAM disco duro 40gb cd ROM 52xaudio , drive de 3.5 faxmodem 56k, tarjeta de red, cd writer, ms Windows xp preinstalado con licencia quemador.	16821	01/02/2002	$ 9,016.00	9,015.00	1.00
21	5151-202	Disco duro de 18.2gb ultra 160hotswap SCSI 15,000 rpm.	18053	09/12/2002	$ 5,876.50	5,875.50	1.00
22	5151-203	Expansión de 512mb para IBM xserie 235.	20317	26/03/2003	$ 5,750.00	5,749.00	1.00
23	5151-209	Computadora con serie 24028 1 gb en RAM 80 gb cd ROM.	7633	04/09/2008	$ 3,358.00	3,357.00	1.00
24	5151-232	Monitor LCD marca e machines 20" modelo E200HV serie ETQ3Z0W0010470FA254300.	9895	30/12/2010	$ 1,800.32	1,799.32	1.00
25	5151-239	Monitor LCD marca e machines 20" modelo E200HV serie ETQ3Z0W0010470FBD74300.	9895	30/12/2010	$ 1,800.32	1,799.32	1.00
26	5151-258	CPU negro marca Ghia modelo GL-950 serie 188630 Pentium dual Core/4 gb en RAM d.d. 500 gm.	26A60	01/03/2013	$ 4,708.02	4,707.02	1.00
27	5151-525	Scanner marca HP Scanjet Enterprise modelo Flow 5000 s2 ppm/20 ipm, 600 PPP, adf,USB serie CN3AHA705T.	456	21/08/2014	$ 14,678.00	14,677.00	1.00
28	5151-576	CPU caja blanca proc. Intel Core i3 3220 3.3 GHz/4gb/500/gb/dvd+rw/lm21-1/mt-n.	9BDC6	25/11/2013	$ 5,728.00	5,727.00	1.00
29	5191-152	Radio portátil GP 350 UHF marca Motorola serie 779FYA5323.	4152	12/02/1998	$ 5,668.49	5,667.49	1.00
30	5191-153	Radio EP450 de 16 canales modelo LAH65RDC9AA2AN serie 442IFE5286.	14814	30/05/2005	$ 3,699.99	3,698.99	1.00
31	5191-156	Teléfono digital marca Avaya modelo telset ipo 5410.	701	02/10/2008	$ 2,950.14	2,949.14	1.00
32	5191-157	Teléfono digital marca Avaya modelo telset ipo 5410.	701	02/10/2008	$ 2,950.14	2,949.14	1.00
33	5191-159	Teléfono marca Avaya modelo 5410 serie 09N540101541.	68	18/02/2011	$ 3,923.47	3,794.87	128.60
34	5151-275	Cámara digital 12.1 mp 15.5xzoom 3" lcd marca Nikon modelo coopix s9050 serie 30130125 color negro.	622678	30/07/2013	$ 1,294.76	931.15	363.61
35	5151-276	Cámara digital 12.1 mp 15.5xzoom 3" lcd marca Nikon modelo coopix s9050 serie 30130105 color negro.	622678	30/07/2013	$ 1,294.76	931.15	363.61
36	5151-277	Cámara digital 12.1 mp 15.5xzoom 3" lcd marca Nikon modelo coopix s9050 serie 30128208 color negro.	622678	30/07/2013	$ 1,294.76	931.15	363.61
37	5651-638	GPS.	3935	18/09/2017	$ 2,679.60	815.05	1,864.56
41	5151-249	CPU.	D42EE	03/10/2011	$ 2,759.99	2,758.99	1.00
42	5151-259	Monitor LED 18.5 marca Ghia modelo GL 950 serie ETRAC04377019.	26A60	01/03/2013	$ 1,480.00	1,479.00	1.00
43	5151-262	CPU marca Ghia serie 197654 Core i3 3220/3.3ghz/4gb/500gb.	1C47E	03/07/2013	$ 5,622.00	5,621.00	1.00
44	5151-263	Monitor LED marca AOC 18.5" modelo serie FEUD2HA042043.	1C47E	03/07/2013	$ 1,480.00	1,479.00	1.00
45	5971-312	Sistema operativo Windows NT	5338	13/11/1997	$ 7,493.40	7,492.40	1.00
46	5971-313	Actualización a Windows XP PRO.	17032	20/03/2002	$ 3,438.50	3,437.50	1.00
47	5971-316	Microsoft OEM WIN.	844	23/08/2000	$ 1,284.95	1,283.95	1.00
48	5971-319	Office 2000 Profesional.	2624	06/02/2001	$ 4,559.75	4,558.75	1.00
49	5971-320	Office 2000.	854	12/09/2000	$ 2,288.23	2,287.22	1.01
50	5971-321	WIN NT.	2177	28/11/2000	$ 2,932.50	2,931.50	1.00
51	5971-331	Windows 2000 server español.	18053	09/12/2002	$ 1,356.11	1,355.11	1.00
52	5971-333	Etrust antivirus v7ykit de instalación V7.	3287	07/03/2003	$ 9,878.50	9,877.50	1.00
	TOTAL DE ACTIVOS						7,868.33
	BIENES CONTROLABLES						
38	3702200	Regulador marca Maruson.	9308	04/05/2010	$ 215.18		-
39	3702300	No break marca Maruson modelo AVR 1000 serie 10241523636.	9852	10/12/2010	$ 324.80		-
40	3700100	Regulador TDE de 1000va , 4 contactos serie 16033487477.	9869	03/07/1998	$ 207.00		-

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 2021.

SEGUNDO. - Se instruye y se faculta al Fideicomiso de Obras por Cooperación, para que en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del presente acuerdo realice las gestiones y acciones necesarias para el cumplimiento del mismo, de igual manera para que realice los ajustes necesarios en el padrón de bienes. **TERCERO. -** Se instruye y se faculta a la Contraloría Municipal, para que verifique el cumplimiento y transparencia en los términos de Ley, del proceso de donación de los activos materia del presente dictamen. **CUARTO. -** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Enseguida, el Presidente manifiesta que la propuesta requiere para su aprobación mayoría calificada, por lo que somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría calificada. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **2. PRIMERO. -** Se aprueba modificar los acuerdos de Ayuntamiento mediante cuales se autorizó destinar dos fracciones de terreno conocidas como “El Recuerdo” que fueron previamente desafectadas del dominio público y donadas a favor del Instituto Municipal de Vivienda IMUVI para la construcción de viviendas donde se reubiquen familias que viven en zonas de riesgo. Los acuerdos aludidos fueron tomados en sesiones del H. Ayuntamiento de fecha 12 de abril del año 2011 y 24 de enero de 2019 y publicados en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato en el ejemplar número 80 segunda parte de fecha 20 de mayo del año 2011, y el número 33 segunda parte de fecha 14 de febrero de 2019. Dicha modificación consiste en precisar que los inmuebles donados a favor del IMUVI para la reubicación de familias que habitan zonas de riesgo, puedan ser destinados no solo para estas familias sino también para aquellas que por su situación precaria no puedan acceder a una vivienda, dando prioridad a quienes habitan en zonas de riesgo pero además manifiesten su consentimiento con la desocupación y entrega del inmueble. **SEGUNDO. -** Todo lo que no se

precise o modifique con motivo del presente acuerdo seguirá surtiendo sus efectos legales correspondientes. **TERCERO. -** Se instruye y se faculta al Instituto Municipal de Vivienda de León, Guanajuato, para que en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del presente acuerdo, realice las gestiones y acciones necesarias para el cumplimiento del mismo. **CUARTO. -** Se aprueban todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para ejecutar el presente acuerdo. **QUINTO. -** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, para los efectos del artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. A continuación, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. De la misma forma, la Síndico Leticia Villegas Nava da lectura a un dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional (se agrega al apéndice del acta), que contiene el siguiente acuerdo: **PRIMERO. -** Con el objeto de optimizar las funciones del servicio en la Administración Pública Municipal *se autoriza modificar los cuadros básicos de los Juzgados Administrativos Municipales así como de las Direcciones Generales de Gobierno y Asuntos Jurídicos* en los términos y condiciones del documento que como anexo forma parte del presente acuerdo y que a continuación se inserta:

León
GOBIERNO MUNICIPAL

CUADRO BÁSICO

JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES **UR 4011**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director General 2	4	9	4	$63,430.32	$761,163.79	$253,721.26	$3,044,655.14
Subdirector	4	8	5	$33,681.16	$404,173.88	$168,405.78	$2,020,869.38
Profesionista Especializado/Coordinador (J. Amp 25%)	4	7	4	$31,443.16	$377,317.86	$125,772.62	$1,509,271.44
Profesionista/Jefe de Área	3	6	7	$19,467.58	$233,611.01	$136,273.09	$1,635,277.06
Profesional/Supervisor	3	5	4	$15,036.93	$180,443.10	$60,147.70	$721,772.40
Auxiliar Administrativo/Técnico	2	3	2	$9,490.47	$113,885.69	$18,980.95	$227,771.37
Total			**26**	**$172,549.61**	**$2,070,595.32**	**$763,301.40**	**$9,159,616.81**

Desglose Sueldo Mensual					Otras Percepciones Mensuales		Otras Percepciones Anuales			
Base	Despensa D.	P. Asistencia	P. Puntualidad	Presupuesto Anual	F. Ahorro	A. Alimentos	Aguinaldo	P. Vacacional	Día de Reyes	10 de Mayo
$57,721.53	689.52	2,509.63	2,509.63	3,044,655.14	2,361.67	2,537.21	86,688.10	20,297.70	6,343.03	8,457.38
$26,835.40	689.52	3,078.12	3,078.12	2,020,869.38	2,166.67	1,347.25	46,030.91	10,777.97	3,368.12	4,490.82
$25,015.01	689.52	2,869.31	2,869.31	1,509,271.44	1,625.00	1,257.73	42,972.31	10,061.81	3,144.32	4,192.42
$15,274.08	689.52	1,751.99	1,751.99	1,635,277.06	758.33	778.70	26,605.70	6,229.63	1,946.76	2,595.68
$11,670.18	689.52	1,338.61	1,338.61	721,772.40	498.33	601.48	20,550.46	4,811.82	1,503.69	2,004.92
$7,158.70	689.52	821.13	821.13	227,771.37	325.00	379.62	12,970.31	3,036.95	949.05	1,265.40
TOTAL				**9,159,616.81**						

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 2021.

CUADRO BÁSICO

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO — **UR 1212**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director General 2	5	10	1	$72,412.64	$868,951.69	$72,412.64	$868,951.69
Director de Área 2	4	9	1	$50,681.76	$608,181.12	$50,681.76	$608,181.12
Subdirector	4	8	2	$37,852.22	$454,226.60	$75,704.43	$908,453.20
Profesionista Especializado/ Coordinador J Amp 25%	4	7	2	$35,338.44	$424,061.28	$70,676.88	$848,122.55
Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	3	$28,270.26	$339,243.11	$84,810.78	$1,017,729.33
Profesionista/Jefe de Área	3	6	4	$21,585.44	$259,025.23	$86,341.74	$1,036,100.92
Profesional/Supervisor	3	5	3	$16,673.42	$200,080.98	$50,020.25	$600,242.95
Analista Administrativo/ Analista Técnico	2	4	2	$12,042.64	$144,511.67	$24,085.28	$289,023.34
Total			**18**	**$274,856.81**	**$3,298,281.68**	**$514,733.76**	**$6,176,805.10**

Desglose Sueldo Mensual					Otras Percepciones Mensuales		Otras Percepciones Anuales			
Base	Despensa D.	P. Asistencia	P. Puntualidad	Presupuesto Anual	F. Ahorro	A. Alimentos	Aguinaldo	P. Vacacional	Día de Reyes	10 de Mayo
$65,985.27	689.52	2,868.92	2,868.92	868,951.69	2,361.67	2,896.51	98,963.94	23,172.05	7,241.26	9,655.02
$45,992.86	689.52	1,999.69	1,999.69	608,181.12	2,361.67	2,027.27	69,265.07	16,218.16	5,068.18	6,757.57
$30,228.14	689.52	3,467.28	3,467.28	908,453.20	2,166.67	1,514.09	51,731.36	12,112.71	3,785.22	5,046.96
$28,183.43	689.52	3,232.74	3,232.74	848,122.55	2,166.67	1,413.54	48,295.87	11,308.30	3,533.84	4,711.79
$22,434.17	689.52	2,573.28	2,573.28	1,017,729.33	1,625.00	1,130.81	38,636.02	9,046.48	2,827.03	3,769.37
$16,996.74	689.52	1,949.59	1,949.59	1,036,100.92	866.67	863.42	29,500.10	6,907.34	2,158.54	2,878.06
$13,001.30	689.52	1,491.30	1,491.30	600,242.95	650.00	666.94	22,787.00	5,335.49	1,667.34	2,223.12
$9,234.63	689.52	1,059.25	1,059.25	289,023.34	325.00	481.71	16,458.27	3,853.64	1,204.26	1,605.69
TOTAL				**6,176,805.10**						

CUADRO BÁSICO

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS — **UR 1211**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director General 1	5	11	1	$82,667.65	$992,011.79	$82,667.65	$992,011.79
Director de Área 2	4	9	5	$50,681.76	$608,181.12	$253,408.80	$3,040,905.60
Profesionista Especializado/ Coordinador (J. Amp 25%)	4	7	2	$35,338.44	$424,061.28	$70,676.88	$848,122.55
Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	13	$28,270.26	$339,243.11	$367,513.37	$4,410,160.42
Profesional/Supervisor C	3	5	1	$16,673.42	$200,080.98	$16,673.42	$200,080.98
Auxiliar Adminsitrativo/Técnico	2	3	2	$9,490.47	$113,885.69	$18,980.95	$227,771.37
Total			**24**	**$223,122.00**	**$2,677,463.96**	**$809,921.06**	**$9,719,052.71**

Desglose Sueldo Mensual					Otras Percepciones Mensuales		Otras Percepciones Anuales			
Base	Despensa D.	P. Asistencia	P. Puntualidad	Presupuesto Anual	F. Ahorro	A. Alimentos	Aguinaldo	P. Vacacional	Día de Reyes	10 de Mayo
$75,419.88	689.52	3,279.13	3,279.13	992,011.79	2,361.67	3,306.71	112,979.12	26,453.65	8,266.76	11,022.35
$45,992.86	689.52	1,999.69	1,999.69	3,040,905.60	2,361.67	2,027.27	69,265.07	16,218.16	5,068.18	6,757.57
$28,183.43	689.52	3,232.74	3,232.74	848,122.55	2,166.67	1,413.54	48,295.87	11,308.30	3,533.84	4,711.79
$22,434.17	689.52	2,573.28	2,573.28	4,410,160.42	1,625.00	1,130.81	38,636.02	9,046.48	2,827.03	3,769.37
$13,001.30	689.52	1,491.30	1,491.30	200,080.98	650.00	666.94	22,787.00	5,335.49	1,667.34	2,223.12
$7,158.70	689.52	821.13	821.13	227,771.37	325.00	379.62	12,970.31	3,036.95	949.05	1,265.40
TOTAL				**9,719,052.71**						

SEGUNDO. - Los cuadros básicos salariales referidos en el punto de acuerdo anterior, sustituirán a todas aquellas herramientas salariales que con anterioridad hayan sido aprobadas por el H. Ayuntamiento y comenzarán a implementarse al día siguiente de la aprobación del presente acuerdo. **TERCERO. -** Se autoriza a la Dirección General de

Desarrollo Institucional para que realice los ajustes que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo; asímismo se instruye a la Tesorería Municipal para que efectúe los movimientos contables y presupuestales que se requieran para el mismo fin. **CUARTO. -** Se aprueban todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para ejecutar el presente acuerdo. Acto continuo, el Presidente manifiesta que la propuesta requiere para su aprobación mayoría simple, asimismo someterse a consideración en lo general y seguido de ello en lo particular, en el entendido que los apartados que no sean reservados, se tendrán por aprobados. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento en lo general, la propuesta mencionada, misma que queda aprobada por mayoría simple con cuatro votos en contra emitidos por los Regidores: Vanessa Montes de Oca Mayagoitia, Gabriela del Carmen Echeverría González, Gabriel Durán Ortiz y Fernanda Odette Rentería Muñoz; y al no haber reservas en lo particular queda aprobada en el mismo sentido. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. De igual forma, la Síndico Leticia Villegas Nava da lectura a un dictamen del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el municipio de León, Guanajuato (se agrega al apéndice del acta), que contiene el siguiente acuerdo: **PRIMERO. -** Se autoriza la celebración de un convenio de afectación por causa de utilidad pública con motivo de la obra denominada **“Proyecto Ejecutivo del Blvd. Perdigón, tramo entronque con Blvd. Prisma”,** respecto de una superficie de construcción y obras complementarias de 88.26 m^2 (ochenta y ocho punto veintiséis metros cuadrados) del inmueble identificado como lote número 12 (doce), de la manzana 5 (cinco) de la colonia hoy regularizada Mesitas del Consuelo de esta ciudad, propiedad del C. José de la Luz Barajas Gutiérrez. Dicho instrumento jurídico habrá de celebrarse en los términos y condiciones del documento que como anexo único, forma parte del presente acuerdo y en el cual además se establecen las medidas y colindancias correspondientes. **SEGUNDO. -**

Se autoriza cubrir a la parte afectada la cantidad de *$398,000.00 Trescientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.,* por la afectación de la construcción y obras complementarias. El pago estará sujeto al cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el convenio de afectación referido en el punto de acuerdo que antecede y a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente. **TERCERO. -** Se instruye a la Dirección de Derecho de Vía para que en el ámbito de su competencia realice todos los actos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo; asimismo se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a realizar los movimientos procedentes en el padrón de bienes municipales una vez cubiertas las formalidades legales para ello. **CUARTO. -** Se aprueban todos los actos administrativos y financieros que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo y se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a realizar las acciones y modificaciones presupuestales para obtener los recursos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo en los términos y plazos establecidos en el convenio de afectación que se autoriza. A continuación, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo.

En el punto VI del Orden del Día, relativo Asuntos Generales. En uso de la voz, el Secretario da cuenta al Honorable Ayuntamiento que en fecha 19 de febrero del año que transcurre fueron presentadas dos iniciativas de reforma; la primera al Reglamento de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios, y la segunda al Reglamento de Seguridad Privada, así como al Reglamento de Policía y Vialidad; todos para el Municipio de León, Guanajuato; formuladas por la Regidora Ana María Carpio Mendoza y el Síndico

Christian Javier Cruz Villegas, respectivamente. las referidas iniciativas les serán enviadas para su conocimiento (se agregan al apéndice del acta). A continuación, el Presidente turna a las comisiones correspondientes los proyectos de iniciativas en mención, para su estudio y análisis respectivo. En seguida, el Síndico Christian Javier Cruz Villegas presenta un posicionamiento sobre la iniciativa que se dio cuenta de reformas a los Reglamentos de Seguridad Privada y de Policía y Vialidad, ambos para el Municipio de León, Guanajuato, en los términos siguientes: *"En cuanto a la iniciativa que hemos presentado es precisamente seguir abonando a la profesionalización y a la certeza del servicio que brindan las empresas de seguridad privada; precisamente en febrero de 2019, con el apoyo y respaldo de todo este Cuerpo Edilicio, se aprobó y publicó el Reglamento de Seguridad Privada, creando una nueva área de servicios regulada por nuestro municipio; hemos visto que en el paso de 2 años cualquier norma es perfectible porque León no se detiene; siguiendo el liderazgo de este municipio es que se siguen haciendo más acciones para fortalecer las capacidades, reforzar la estructura y sobre todo brindar servicios de seguridad privada. La seguridad privada por ley es un órgano auxiliar de la seguridad pública, estamos trabajando no solamente para promover la conformación legal, la regularización municipal así como la inspección y vigilancia; si nos vamos más allá, en esta reforma buscamos la profesionalización del servicio y mejores condiciones en torno a las empresas de seguridad privada; seguiremos apostando al uso de la tecnología para tener mejores canales de comunicación como pueden ser los registros biométricos de todos los elementos que conforman o prestan un servicio. Asimismo, vamos a dar un paso importante en materia de los vigilantes para seguir sumando a mejorar el entorno de la seguridad pública en nuestro municipio, hemos visto en la sesión pasada cómo se aprobó el consejo que en estos días tomará protesta para seguir fomentando la participación ciudadana activa en la toma de decisiones de este Ayuntamiento."* Continuando con los asuntos generales, el Síndico Christian Javier Cruz Villegas presenta un posicionamiento respecto a la Cruz Roja, en los siguientes términos: *"¿Qué es lo primero que se nos viene a la mente cuando escuchamos una sirena? ¿Qué es lo primero que vemos cuando hay una persona que ha sufrido algún percance o un accidente? Hace algunos años yo recuerdo perfectamente el clásico grito de ¡llámenle a la Cruz Roja! Desde hace más de 111 años se ha reconocido en México a la Cruz Roja, una institución que ha habitado entre nosotros, que ha sido una pieza fundamental en los servicios de salud pública,*

no solamente de León o del Estado sino del país. El mes pasado tuve la oportunidad de recorrer las instalaciones de la sucursal de la Cruz Roja del Boulevard las Torres, donde al caminar por sus pasillos me di cuenta del gran espíritu de humanismo y de solidaridad, y me nació varias veces la misma pregunta, ¿quién ayuda a los que ayudan? la respuesta puede ser coloquialmente muy sencilla "es una institución que depende del gobierno", y no es así, eso nosotros lo tenemos con Bomberos y Protección Civil, instituciones que dan y prestan el servicio de forma muy bien y muy decente, pero la Cruz Roja no, es una situación diferente, cada vez que escuchamos una sirena y la ambulancia pertenece a la Cruz Roja, está haciendo un traslado que cuesta desde los mil seiscientos a los dos mil pesos, y si cerramos un prorrateo más o menos son 400 servicios pre hospitalarios al mes. La Cruz Roja en León ya tiene más de 108 años, es la tercera delegación más antigua del país, y bueno somos la tercera ciudad más grande también de México con más de un millón setecientos mil habitantes. Hoy, además de expresar el respeto y respaldo al Consejo Ciudadano que los dirige, a los colaboradores como Wendy, Pablo y José Luis, así como a todos los que nos hicieron favor de atender, hago un llamado a la ciudadanía leonesa a ser más empáticos con las necesidades de la sociedad y a reconocer el trabajo que día a día hacen poniendo su corazón para tener más salud en León. Es tiempo de apoyar a la Cruz Roja que hoy nos necesita; el año pasado por motivos de pandemia no hubo la famosa colecta anual y ellos están viviendo una situación económicamente en números rojos al menos en la delegación León; sabemos del esfuerzo que hace el municipio, sabemos del subsidio que les da, pero también la demanda de la ciudadanía es más extensa; por eso necesitamos buscar mecanismos de colaboración para que los ciudadanos asuman un rol más activo y podamos tener mejores servicios. Nuestro reconocimiento a la Cruz Roja Mexicana por esa pasión y vocación de servicio." En ese tenor, la Síndico Leticia Villegas Nava manifiesta que le gustaría saber cómo ha sido el funcionamiento interno de la Cruz Roja así como sus finanzas y cómo la distribuyen, proponiendo en ese sentido una mesa de trabajo para saber cómo colaborar, ya que no pueden querer tanto lo que no conocen, siendo importante poder ayudar conociendo primero sus interiores. Al respecto, el Síndico Cruz Villegas pide al Alcalde le permitan generar una mesa de trabajo para conocer y apoyar, pues por falta de capacidad económica de 29 unidades solamente 3 están en servicio, además de que por las noches no están dando atención; agregando que están tratando de organizar un nuevo modelo de adaptación y rehabilitación física para generar mayor parte de ingreso.

Enseguida, el Presidente manifiesta que estará al pendiente de las conclusiones porque necesitan fortalecer y hacer uso de todas las instituciones presentes y activas en el municipio. Después, la Regidora Ana María Carpio Mendoza presenta un posicionamiento relacionado con la iniciativa que se dio cuenta de reformas al Reglamento de Adquisiciones en los siguientes términos: *"Quiero comentar a todos mis compañeros de este Honorable Ayuntamiento los motivos que llevan a la presentación de la iniciativa de adición al Reglamento de Adquisiciones. La contratación pública ha sido para este gobierno municipal un tema estratégico, ya que en él convergen dos acciones esenciales para la presente administración: primero, el máximo cuidado y control en el ejercicio de los recursos públicos y segundo, la transparencia que debe existir en todas las operaciones de compra. Las adquisiciones y contrataciones exigen una gran cantidad de recursos para poder brindar los servicios que la ciudadanía requiere, y ante este hecho nos hemos ocupado en revisar y mejorar los procesos para su eficiente y acertada adquisición. Es un ejemplo de ello que ahora hemos establecido tres periodos para compras a las cuales hemos llamado consolidadas, éstas se definen como aquellas partidas que son similares y de uso común en las diferentes direcciones; sin embargo es inminente que todavía existen áreas de oportunidad para mejorar estos procesos internos; es por eso que nos enfocamos a observar, analizar y proponer la mejora en los procesos de investigación de mercado, que son la fuente de información de ofertas, precios, especificaciones de calidad, oportunidad y condiciones de mercado tanto en forma local, como estatal y nacional. La iniciativa de la cual se da cuenta hoy, tiene como propósito principal hacer del proceso de investigación de mercado un proceso que englobe éstas partidas similares solicitadas por diferentes direcciones y así lograr los beneficios que esta investigación ofrece; con esta adición se logrará evitar duplicidad de información y se garantizará que el proceso de compra cuente desde su origen y planeación con datos que reflejen las condiciones actuales del mercado y nos permitan ser más efectivos en las decisiones de compra."* Enseguida, el Presidente agradece por la iniciativa presentada porque tiende a mejorar los procesos que garantizan ser más eficaces, eficientes, oportunos y transparentes en la rendición de cuentas. En otro asunto, la Regidora Fernanda Odette Rentería Muñoz manifiesta que en días recientes ciudadanos de la Colonia Magisterial le expusieron por obras realizadas están tirando árboles que están sobre el Arroyo de Las Liebres, lo cual los tiene bastante consternados; razón por la que

solicita le envíen una ficha informativa sobre las acciones emprendidas desde el libramiento Morelos hasta el Bulevar Vicente Valtierra, debiendo contener el número de especies que han sido afectadas, las medidas de mitigación y compensación de la obra, así como la opinión y permisos expedidos por la CONAGUA. En seguida, el Presidente pide al Secretario canalice la solicitud planteada a la Dirección de Obra Pública, que es donde se está preparando la obra, así como a las demás Dependencias que pudieran estar involucradas en ésta acción. Siguiendo con este punto del orden del día, la Regidora Fernanda Odette Rentería Muñoz manifiesta que su asunto está relacionado con la petición que hizo en la sesión pasada respecto a un informe detallado de las auditorías CM/AUD/052019 y CM/AUD/082015, ya que han pasado dos semanas y aun cuando hubo una instrucción por parte del Alcalde de que fuera atendida a la brevedad, sigue esperando la información; añadiendo haber enviado al Secretario un oficio sin haber recibido respuesta en ese sentido, por lo que pide de nueva cuenta le sea enviada a la brevedad la información. En ese tenor, el Secretario informa a la Regidora Rentería que el día de ayer habló con personal de la Contraloría informándole que el día de hoy concluyen la recopilación de lo solicitado, por lo que están por llamarle ya para ponerse de acuerdo. En otro asunto general, el Regidor Gabriel Durán Ortiz solicita le informen respecto a los avances de la planta de tratamiento de un predio en la Comunidad de los Sauces. Al respecto, el Presidente manifiesta que recientemente insistió en un escrito oficial y formal al Ayuntamiento del Municipio de Silao para continuar con el importante proyecto cuya inversión estará a cargo de SAPAL, aunque desafortunadamente no han tenido respuesta, por lo que seguirán insistiendo en el tema proponiendo se suba a una estancia de carácter estatal para que los ayuden en la conciliación de dichas gestiones. Acto continuo, la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González presenta un posicionamiento relativo a la prueba piloto de la calle Ignacio Altamirano, en los términos siguientes: “C*ompañeros del Honorable Ayuntamiento y ciudadanos que nos siguen por estas plataformas virtuales; como*

ya sabemos hasta el momento tristemente la pandemia ha arrasado con mucho en sus diferentes aspectos, se ha llevado lamentablemente vidas, oportunidades, empleos, etcétera. El día de ayer como resultado de la reunión privada que tuvimos entre las autoridades aquí presentes y el nuevo Administrador de Servicios Municipales, específicamente con respecto al tema de la prueba piloto de la calle Altamirano, donde se pretende hacer zona peatonal a 2.5 metros sobre el arroyo y que tendrá una duración de una semana para su evaluación y estudio en la que implicó la colocación de macetas de concreto para reserva de estos espacios; me permito comunicarles lo siguiente: una servidora se dio a la tarea de acudir presencialmente y conocer el desarrollo de dicha prueba piloto, la cual causa a simple vista un completo desastre vial. Primero y en pláticas ya con los comerciantes y habitantes de la zona donde manifiestan su total inconformidad con dicho proyecto, también reflejan su coraje, ya que ellos consideran no se les está tomando en cuenta para tal decisión, puesto que más de la mayoría juntaron firmas también con algunos colonos de ahí mismo para que éste no se llevará a cabo; también resalto el incumplimiento como gobierno ya que les habían prometido el dar a conocer el proyecto y hasta el momento no han tenido respuesta. Alcalde el problema va más allá de ampliar pasos peatonales y como lo mencioné al inicio son muchos los comerciantes que apenas con dos días de esta prueba ya están sintiendo la baja en sus ventas, los compradores optan por ya no llegar a consumir ahí, las cargas y descargas de mercancías están siendo una verdadera complicación. En ese sentido solicito a la dirección correspondiente nos haga llegar las encuestas que fueron entregadas a los locatarios y personas habitantes de esta zona, en la cual hicieron saber que no estaban de acuerdo con ello; en consecuencia se necesita un estricto seguimiento a esta prueba piloto, si no es necesario y no se presentan los estudios viales, ambientales, económicos etcétera, que nos arrojen resultados reales así como cifras precisas, evitemos este tipo de proyectos que solo causan angustia para muchísimos comerciantes y desorden vial; resalto Alcalde que es inaceptable el saber que en redes sociales estén circulando oficios por parte del IMPLAN y demás autoridades en los cuales se afirma ya el proyecto fijo peatonal por la calle Ignacio Altamirano, en estos tiempos no podemos estar jugando con la situación e incertidumbre de los ciudadanos que ya de eso depende sus familias y sus patrimonio." Al respecto, el Regidor Salvador Sánchez Romero manifiesta que la petición surgió de la Fundación Mi Barrio, teniendo varias reuniones con el Comité de Colonos, los comerciantes y los mismos colonos, participando también instancias como IMPLAN, Desarrollo Social, Economía, el anterior Administrador de Servicios y el actual, así como la gerencia del Centro Histórico;

agregando que cuando recibieron la petición se hizo referencia a prácticas que existen a nivel mundial de urbanismo táctico, esto es hacer pruebas de alguna planeación o petición ciudadana, habiendo en este caso una práctica tanto nacional como internacional de privilegiar la pirámide de la movilidad en la cual está primero el peatón, queriendo con todo ello acceder con la socialización en esta zona; añadiendo que es una prueba piloto donde se está privilegiando el uso de la calle con una mayor amplitud para los peatones, ocupándose algunos de los espacios que se usaban para estacionar vehículos, dejando 3 cajones de estacionamiento para aquél que quiera estacionarse, todo ello sin que se haga a espaldas de nadie, ya que inclusive en una de las reuniones con los colonos y comerciantes estos pidieron no hacerla en noviembre ni diciembre, sino hasta enero; mencionando asimismo que las macetas no son de concreto sino macetones de fibra de vidrio aportados por particulares, no debiendo adelantarse ya que en 2 días realizarán las encuestas para ver cuál es el resultado, y si éste es que el peatón y la ciudadanía en general lo ven con buenos ojos, en concordancia y en acuerdo con los comerciantes seguirán con la prueba, o de lo contrario, como cualquier prueba piloto, se retira y toma nota de cuál sería la solución. Enseguida, la Regidora Echeverría González indica que desde el 15 de diciembre tiene un oficio de la misma asociación donde se aprecia que la Directora del Centro Histórico solamente convocó a 4 de todos los comerciantes; añadiendo haber recorrido las calles constatando todo al hablar con cada uno de los locatarios, estando todos en desacuerdo excepto uno, no entendiendo quienes pertenecen a la fundación mencionada y toman decisiones sin tener un plan; mencionando por último desconocer cómo se realizarán las mediciones porque estuvo más de 4 horas en el lugar constatando que están agonizando porque mucha gente no quiso detenerse a comprar cosas. Sobre este mismo tema, el Presidente comenta que en la zona dónde se está haciendo la prueba piloto había 7 cajones de estacionamiento de los cuales se afectaron 4 y 3 se dejaron a disposición, considerando entonces que 4 cajones hagan la

diferencia en el flujo comercial; indicando asimismo que continuarán trabajando en el tema y concluirán la prueba piloto de cara y de frente a la población como se ha venido haciendo, por lo que sí hay alguna duda agradecerá la hagan llegar al Regidor Salvador Sánchez. Enseguida, la Regidora Echeverría pide escuchen a los comerciantes, respondiendo en ese sentido el Presidente que así lo han estado haciendo. La Regidora Echeverría solicita respondan las peticiones que los comerciantes les han hecho llegar, manifestando el Presidente que así será una vez concluida la prueba piloto. Sobre este asunto, el Regidor Gabriel Durán indica que el año pasado también tuvo reunión con los comerciantes, quienes le mencionaron sobre algunas reuniones con el Ingeniero Arturo Durán, sobre los macetones y la tolerancia de 10 minutos que les venía funcionando, por lo que deberían analizar esa alternativa y escuchar a los comerciantes. Después, nuevamente en uso de la voz, el Regidor Sánchez Romero manifiesta que el contexto es que están haciendo una prueba piloto por una petición ciudadana, por lo que el asunto no es definitivo a menos que funcione, estando dispuestos a escuchar porque lo que se quiere es el bien de la ciudadanía.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 9:47 nueve horas cuarenta y siete minutos, del día de su fecha. Se levanta la presente acta para constancia. Damos fe.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Héctor Germán René López Santillana

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Felipe de Jesús López Gómez

SÍNDICOS:

C. Leticia Villegas Nava

C. Christian Javier Cruz Villegas

REGIDORES:

C. Ana María Esquivel Arrona

C. Salvador Sánchez Romero

C. Ana María Carpio Mendoza

C. Gilberto López Jiménez

C. Karol Jared González Márquez

C. Héctor Ortiz Torres

C. María Olimpia Zapata Padilla

C. Vanessa Montes de Oca Mayagoitia

C. Alfonso de Jesús Orozco Aldrete

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 2021.

REGIDORES:

C. Gabriela del Carmen Echeverría González

C. Gabriel Durán Ortiz

C. Fernanda Odette Rentería Muñoz

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 2021.